



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 2 8 5 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 15 DIC. 2017

VISTOS, el Memorándum N° 1832-2017-SUNARP/OGPP y el Informe Técnico N° 043-2017-SUNARP/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 356-2016-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP, el mismo que fue modificado con la Resolución N° 038-2017-SUNARP/SN y la Resolución N° 063-2017-SUNARP/SN;

Que, con Informe Técnico N° 043-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone efectuar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la cual, la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, habilita recursos presupuestales a favor de las Unidades Ejecutoras 003 SUNARP Sede Chiclayo, 004 SUNARP Sede Trujillo, 005 SUNARP Sede Arequipa, 006 Zona Registral X Cusco, 008 Zona Registral III Sede Moyobamba y 013 Zona Registral XI Sede Ica, con el objeto de atender compromisos relacionados con actividades funcionales, pago de impuestos municipales por la adquisición de terreno para edificación pública en la Sede Zonal y Oficina Registral de Arequipa; así como, para atender las diversas sentencias en calidad de cosa juzgada que han sido notificadas por las correspondientes instancias judiciales dentro del periodo noviembre – diciembre 2017 al Pliego SUNARP;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen



los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01; establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante los numerales 1.11 y 1.12 del Artículo Primero de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, se delega al Secretario General de la SUNARP, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y aprobar la formalización de Notas para modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático;

Que, en ese contexto, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, requerida con cargo al Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, la misma que se destina para la finalidad autorizada, previo cumplimiento de las disposiciones legales de los órganos ejecutores;

Que, las Unidades Ejecutoras 003 SUNARP Sede Chiclayo, 004 SUNARP Sede Trujillo, 005 SUNARP Sede Arequipa, 006 Zona Registral X Cusco, 008 Zona Registral III Sede Moyobamba y 013 Zona Registral XI Sede Ica, son responsables de la correcta ejecución de los recursos presupuestales habilitados, según lo dispuesto en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, ejecución que se encuentra sujeta a control posterior de acuerdo a Ley;

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N°304-2012-EF;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : **GOBIERNO CENTRAL**
PLIEGO : **067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS**

DE LAS: **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA : **001 SUNARP SEDE CENTRAL**
PROGRAMA : **0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : **3.000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5.000276 Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2 Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 71 995,00
2.3 Bienes y Servicios 911 355,00
Sub Total **983 350,00**

ACTIVIDAD : **5.004225 Difusión de los Servicios Registrales**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2 Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 62 800,00
Sub Total **62 800,00**

TOTAL UE 001 **1 046 150,00**

TOTAL EGRESOS **1 046 150,00**

A LAS: **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA : **003 SUNARP SEDE CHICLAYO**
PROGRAMA : **0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL**
PRODUCTO : **3.000001 Acciones Comunes**
ACTIVIDAD : **5.000276 Gestión del Programa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2 Recursos Directamente Recaudados**

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	4 819,00
2.5 Otros Gastos	<u>54 862,00</u>
Sub Total	<u>59 681,00</u>

PRODUCTO	: 3.000550	Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno
ACTIVIDAD	: 5.005068	Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	<u>125 261,00</u>
Sub Total	<u>125 261,00</u>

PRODUCTO	: 3.000668	Servicios de Publicidad Registral Otorgados
ACTIVIDAD	: 5.005070	Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	<u>55 497,00</u>
Sub Total	<u>55 497,00</u>

TOTAL UE 003 240 439,00



UNIDAD EJECUTORA	: 004	SUNARP SEDE TRUJILLO
PROGRAMA	: 0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO	: 3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.5 Otros Gastos	<u>40 940,00</u>
Sub Total	<u>40 940,00</u>

TOTAL UE 004 40 940,00



UNIDAD EJECUTORA	: 005	SUNARP SEDE AREQUIPA
PROGRAMA	: 0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO	: 3.000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: 5.000276	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2	Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES



2.5 Otros Gastos

Sub Total 494 135,00
494 135,00

TOTAL UE 005 494 135,00

UNIDAD EJECUTORA : 006 ZONA REGISTRAL X CUSCO
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Sub Total 16 902,00
16 902,00

PRODUCTO : 3.000550 Actos Registrales Calificados con Calidad y en Tiempo Oportuno
ACTIVIDAD : 5.005068 Calificación de Actos Registrales en Primera Instancia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Sub Total 51 774,00
51 774,00

PRODUCTO : 3.000668 Servicios de Publicidad Registral Otorgados
ACTIVIDAD : 5.005070 Atención de Solicitudes de Publicidad Registral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Sub Total 3 319,00
3 319,00

TOTAL UE 006 71 995,00

UNIDAD EJECUTORA : 008 ZONA REGISTRAL III SEDE MOYOBAMBA
PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL
PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	103 526,00
2.5 Otros Gastos	<u>21 205,00</u>
Sub Total	124 731,00
TOTAL UE 008	<u>124 731,00</u>

UNIDAD EJECUTORA : 013 ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA
 PROGRAMA : 0113 SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL

PRODUCTO : 3.000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5.000276 Gestión del Programa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
 5 GASTOS CORRIENTES

2.5 Otros Gastos	73 910,00
Sub Total	<u>73 910,00</u>
TOTAL UE 013	<u>73 910,00</u>
TOTAL EGRESOS	<u>1 046 150,00</u>

Artículo 2°.- Instrucciones a las Unidades Ejecutoras

Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



[Handwritten Signature]

 NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
 Secretario General
 sunarp